



STCSV

202638601414711

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 16 de 2026

Señor

ANONIMO
Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA RADICADO IDU 202652601613572, SDM 20263111083111- SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN EL SECTOR DE LA DG 7A BIS C ENTRE KR 73B Y TV 77. LOCALIDAD DE KENNEDY.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 31 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de respuestas a peticiones y requerimientos que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Considerando que en el requerimiento indica:

()...Primero que nada quiero agradecer por parte mía y de la comunidad del barrio rincón de los ángeles en Kennedy por la pavimentación, hace unos días solicite de su amable ayuda para el tema de la señalización lo hicieron pero a

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638601414711

Información Pública

Al responder cite este número

medias los pasos peatonales no quedaron y tampoco los reductores de velocidad que es lo que nos interesa por la seguridad de todos nosotros en el barrio, espero nos puedan ayudar, muchas gracias, confirmo nuevamente la dirección es la diagonal 7 a bis c 73b barrio rincón de los ángeles localidad de Kennedy...().

Al cual la Secretaría Distrital de Movilidad- SDM dio traslado al Instituto de Desarrollo Urbano -IDU indicando:

()... En cuanto a la implementación de señalización, durante la visita de inspección se evidenció que la carpeta de rodadura fue intervenida. No obstante, al realizar la consulta en las bases de datos georreferenciadas con las que cuenta la Entidad, se estableció que, para el segmento vial, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, mediante el Contrato IDU-2433-2024, ejecutado por el contratista CONSORCIO IB CAPITAL, adelantó actividades de mantenimiento vial.

Por lo anterior, es importante recordar que es responsabilidad de las Entidades encargadas de intervenir la malla vial, presentar ante la Subdirección de Señalización de la SDM una propuesta de diseño de señalización para revisión, verificación y emisión de concepto, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Manual de Señalización Vial adoptado mediante Resolución 20243040045005 de 2024, aclarando que esta propuesta a la fecha no ha sido radicada ante esta Entidad...().

a continuación se da respuesta en los siguientes términos:

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU-2433 de 2024 cuyo objeto es “BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4”, suscrito con el CONSORCIO IB CAPITAL, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO ID MALLA VIAL IDU 009, en los términos del contrato de interventoría IDU-2425 de 2024. Los contratos iniciaron el 23 de enero de 2025 con fecha estimada de terminación el 22 de diciembre de 2027, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV

202638601414711

Información Pública

Al responder cite este número

Se informa que, en el marco del contrato de obra de la referencia, se encontraba priorizado el sector correspondiente a la diagonal 7A bis con calle 73B, en el cual se ejecutaron actividades de atención inmediata. En desarrollo de dichas actividades, se realizaron labores de fresado y reposición de carpeta asfáltica, en los sectores donde se evidenciaban deterioros y patologías en la superficie de rodadura. De igual manera, se efectuó la demarcación de las líneas de borde y de la línea central, como reposición de la demarcación existente antes de la intervención, con el fin de contribuir a la seguridad vial en el sector intervenido y en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Al respecto, es importante precisar que, por tratarse de un contrato de **brigadas de reacción vial**, su alcance no contempla la elaboración de estudios ni diseños, sino la reposición de la demarcación existente, según corresponda. En consecuencia, las actividades ejecutadas en el sector se desarrollaron de conformidad con el alcance contractual, procurando restablecer las condiciones de seguridad vial posteriores a la intervención.

Adicionalmente, se aclara que el contrato de obra en mención no contempla la instalación de reductores de velocidad ni la implementación de otros dispositivos de control del tránsito. La evaluación de la viabilidad y pertinencia de estos elementos, así como la determinación de las medidas de señalización, regulación y control que resulten procedentes, corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad, en el marco de sus competencias y de acuerdo con los criterios y estudios técnicos que resulten aplicables.

Por lo anterior, cualquier solicitud relacionada con la instalación de reductores de velocidad o la implementación de medidas adicionales de control del tránsito deberá ser evaluada por la SDM, toda vez que dichas actuaciones no hacen parte del alcance ni de las obligaciones contractuales del contrato de obra de la referencia.

A su vez se informa que la interventoría y contratista de obra, continuarán con la atención a las observaciones y/o dudas por parte de la comunidad, y cualquier inquietud adicional será atendida en el punto de atención mediante la línea telefónica 3164070575 o el correo electrónico ciudadano.ibcapital@gmail.com.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STCSV

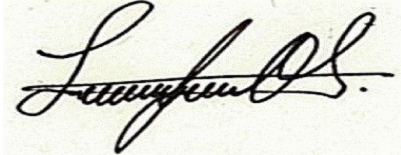
202638601414711

Información Pública

Al responder cite este número

Conforme a lo anterior, se emite respuesta, dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 16-10-2026 07:20:00 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM) - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: JAVIER ALONSO PÁEZ VILLAMIL - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: WILLIAM RICARDO BUSTOS JIMENEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4